



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por producto.
Especialista para la sistematización y actualización de los aportes de Bolivia en la temática del cambio climático y medio ambiente en el ámbito de la institucionalidad internacional.
Estudio de la Cultura de Paz.

1. ANTECEDENTES

Desde que el Presidente Evo Morales asumió el mando del Estado Plurinacional de Bolivia, en el ámbito de las relaciones internacionales, el Gobierno de Bolivia estuvo enfocado, entre otras cosas a desarrollar y promover la cosmovisión indígena-originario campesina, origen del paradigma del Vivir Bien y su contribución en la inserción internacional de Bolivia y, a partir de ello, la promoción de una visión diferente, una visión propia, de las relaciones internacionales¹.

En ese sentido, producto de su evolución histórica, los pueblos indígenas originario campesino de Bolivia, han hecho posible una cosmovisión distinta que propone en términos generales un nuevo paradigma, el paradigma del Vivir Bien, el cual incluye una visión alternativa para la cultura de Paz como instrumento para hacer frente al paradigma capitalista (y su estadio superior el neoliberalismo).

El capitalismo promueve un paradigma de violencia con relación a los seres humanos y su explotación así como la explotación irracional de la naturaleza. Esta situación genera un tipo de violencia contra el ser humano que se expresa en una serie de crisis que el mundo está actualmente enfrentando, como la crisis económica-financiera, migraciones, crisis medioambiental, crisis de refugiados, delincuencia común, discriminación, racismo.

Los pueblos indígenas, custodios de valores y tradiciones de culturas ancestrales, proponen un enfoque diferente; el enfoque del Vivir Bien, que implica vivir en comunidad, en paz y armonía entre los hombres, y con la madre tierra, que implica una cultura de dialogo y paz por la vida. El Vivir Bien propone la vida en comunidad, contrariamente al individualismo occidental, donde el paradigma del Vivir Bien no prevé la superioridad del ser humano sobre la naturaleza y de unos seres humanos sobre otros (paradigma occidental), sino más bien el enfoque es de complementariedad y armonía, siendo los seres humanos, las plantas, animales, montañas y arboles parte de un todo complementario.

La evidencia histórica muestra que en la América precolombina no hubo ausencia de conflictos, pero se tiene evidencia también que la forma de solucionarlos fue diferente a la cultura occidental. Sobre la base de evidencia histórica y social se conoce también que la base de la solución de conflictos en el mundo indígena es la búsqueda de la concertación y el dialogo. La evidencia también muestra que dichas culturas mostraron siempre un alto respeto por la vida y el equilibrio entre los seres humanos y con la naturaleza, inclusive en muchos casos la “colonización” de ciertas naciones o pueblos por otros, se hizo con base al respeto por el otro, por la vida del otro, no buscando su aniquilación.

¹ Plan Nacional de Desarrollo, 2007, páginas 34, 93, 236 y ss.



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En los últimos años hemos visto con preocupación el reinicio de una carrera armamentista de las grandes potencias. Esto debe ser objeto de preocupación de toda la comunidad internacional. La proliferación de armas nucleares y de destrucción en masa constituye una amenaza para todos y su solución un reto para la comunidad internacional, por ello es prohibir el desarrollo, pruebas, producción adquisición y posesión de armas nucleares y la abstención de acciones unilaterales o de provocación y el respeto a los acuerdos multilaterales sobre prohibición de armas nucleares tal como el Tratado sobre la Prohibición de armas Nucleares adoptado por las Naciones Unidas en julio de 2017.

Bolivia como expresado en el paradigma del Vivir Bien, rechaza la carrera armamentista, que atenta con la preservación de la vida del planeta, vulnera la cultura de respeto por el otro y por la Madre Tierra y la promoción de una cultura de paz por la vida. Por ello Bolivia constitucionalmente, prohíbe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en su territorio, promueve y apoya la declaración de América latina como una zona libre de armas nucleares y la declaración de América latina como una zona de paz.

Bolivia rechaza las medidas unilaterales, este tipo de acciones vulneran los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas, ponen en riesgo el multilateralismo, las labores de dicha organización y en particular aquellas que, por mandato, corresponden al Consejo de Seguridad.

Las acciones unilaterales agravan las situaciones de conflicto antes que promover soluciones. Dichas acciones constituyen violaciones al derecho internacional, constituyen la extensión de la jurisdicción interna de un Estado sobre otro vulnerando los principios fundamentales de las relaciones entre los miembros. Son violaciones a la igualdad, soberanía e integridad de un Estado. Asimismo menoscaban la relevancia del trabajo de las organizaciones internacionales creadas para este efecto. Las consecuencias de las medidas unilaterales generan caos y desgobierno en el país afectado. con el debilitamiento de las fuerzas del orden y seguridad generando crisis humanitarias y la perdida de millones de vidas

A partir de esta situación, Bolivia como Estado constitucionalmente pacifista sobre la base del paradigma Vivir Bien, promueve la cultura del dialogo y del derecho a la paz así como la cooperación entre los pueblos del mundo, con pleno respeto a la soberanía. Bolivia promueve el multilateralismo para la solución de los problemas globales, en contraposición al unilateralismo. El multilateralismo basado en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, los principios de no injerencia, el respeto a la igualdad soberana de los Estados, y la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados, principios universales sobre los cuales se basa el relacionamiento de la comunidad internacional.

En ese sentido, Bolivia apoya la reestructuración del Consejo de Seguridad pero también destaca que dicho órgano, de conformidad a la Carta de Naciones Unidas constituye la única instancia legal que puede tomar medidas necesarias a fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

La reestructuración del Consejo de Seguridad constituye un asunto de alta relevancia dado que la actual conformación refleja el equilibrio de poderes del final de la segunda guerra mundial, pero no la realidad actual. Se requiere una entidad más representativa y democrática que refleje la multipolaridad, la diversidad y la necesidad de que los balances garanticen la representatividad de sus miembros.

Bolivia como Estado pacifista apoya el derecho internacional, el multilateralismo, la solución pacífica de controversias, la no injerencia, el respeto por la integridad territorial, la independencia y la soberanía de los Estados, principios elementales como base mínima de respeto y relacionamiento entre los pueblos del mundo que permite una comunidad de paz basada en el diálogo.



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es importante también estar consciente que la una gran parte de las intervenciones de potencias en ciertos países contó con el aval del Consejo de Seguridad (Iraq, Libia) y por tanto se debe tomar en cuenta que hay cierto léxico que permite a las potencias generar apoyo político-legal para intervenir en Estados soberanos, como es el caso del llamado “el derecho a proteger”. Conocer ese tipo de léxico y esa línea de argumentación es relevante para la participación de Bolivia en foros internacionales

El Convenio PBCC II ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, busca como objetivo central: Fortalecer a la Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), con el fin de posicionar el modelo boliviano del Vivir Bien.

Considerando los aspectos antes mencionados, las actividades del POA 2018 y a objeto de contribuir a las acciones enmarcadas en el **objetivo 1 del convenio: Promover la elaboración de documentos de negociación y exposición internacional de la posición boliviana, incluyendo experiencias nacionales concretas sobre los avances del Vivir Bien, como modelo complementario a la economía verde**, el Viceministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de una consultoría de un especialista en cultura de paz.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Desarrollar un estudio que refleje la situación global, jurídica y política, en términos de paz y la contribución del Paradigma del Vivir bien a la cultura de Paz Global.

2.2. Objetivos específicos

- Analizar el contexto global multilateral (normativo y político) más relevante para la promoción de una cultura de paz, sus pros y contras y los vacíos o argumentos que generan lo opuesto.
- Analizar, con carácter aproximativo, por qué esta normativa global sobre cultura de paz ha sido exitosa o ha fracasado.
- Analizar la evidencia histórica de las culturas ancestrales sobre la resolución de conflictos y la cultura de paz y la actual propuesta del Vivir Bien para proponer elementos a través de los cuales Bolivia pueda contribuir al desarrollo de una cultura de Paz global.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría debe coadyuvar con el logro de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual del Viceministerio de Relaciones Exteriores, en este sentido, el alcance de las actividades de la consultoría es el siguiente:

3.1. Analizar el contexto global multilateral (normativo y político) más relevante para la promoción de una cultura de paz, sus pros y contras y los vacíos o argumentos que generan lo opuesto.

- Recopilar y revisar los instrumentos multilaterales y regionales relevantes (bilaterales si corresponde),
- Identificar los principales elementos discursivos que promueven la paz o lo contrario (el conflicto).



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3.2. Analizar con carácter aproximativo porque esta normativa global sobre cultura de paz ha sido exitosa o ha fracasado en su intento de promover la cultura de paz.

- Hacer un relevamiento de los casos en que los instrumentos internacionales han tenido éxito o han fracasado
- Identificar y desarrollar, de manera preliminar, las razones probables de éxito o fracaso.

3.3. Analizar la evidencia histórica de las culturas ancestrales sobre la resolución de conflictos y la cultura de paz y la actual propuesta del Vivir Bien para proponer elementos a través de los cuales Bolivia pueda contribuir al desarrollo de una cultura de paz global.

- Recopilar y revisar la evidencia histórica de las culturas ancestrales en la resolución pacífica de conflictos.
- Analizar el desarrollo del paradigma del vivir bien para proponer elementos, prácticos, para una política exterior que promueva una cultura de Paz de alcance global.

Las actividades detalladas tienen carácter indicativo y no limitativo, podrán ser ajustadas en relación a la dinámica del desarrollo de la Consultoría y/o a requerimiento de la Dirección General de Relaciones Multilaterales por acuerdo entre partes.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PRODUCTO
Producto N° 1: Primer borrador del estudio.	El Documento debe contener: <ul style="list-style-type: none">• Análisis de la normativa y la narrativa regional y multilateral (bilateral si corresponde) de manera sintética y precisa de los elementos definidos en el objetivo específico.
Producto N° 2: Segundo borrador del estudio.	El Documento debe contener: <ul style="list-style-type: none">• Análisis de casos de éxito o fracaso de las políticas globales sobre cultura de paz y su análisis sintético, preciso y sus causas principales.
Producto N° 3: Documento final del estudio.	El documento debe contener: <ul style="list-style-type: none">• Análisis histórico las culturas ancestrales que contribuya a entender mejor la visión no guerrerrista de las culturas ancestrales y presentar propuesta que contribuyan al Paradigma del Vivir Bien como base de acción, practicable, para la política exterior.

Todos los productos, documentos, informes, propuestas deben presentar el siguiente contenido general: Carátula, índice de contenido, índice de tablas, índice de figuras, índice de mapas, antecedentes, introducción, referencias, bibliografía y anexos, a parte del contenido específico que debe adecuarse a cada caso.

5. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Multilaterales. La presentación de informes de avance (escritos u orales) se harán a requerimiento de la DGRM.

La presentación de los productos deberá hacerse en la fecha fijada según cronograma de presentación, en tres ejemplares tanto en versión impresa (anillados) como en versión digital editable, incluyendo carátula, tabla de contenido, tablas, figuras, gráficos y fotografías, fuentes citadas y anexos. Cada día de atraso en la



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

presentación de los productos será sujeto de penalidades de acuerdo a lo establecido en el contrato. Si el atraso en la presentación de cualquier producto o sus versiones revisadas superara los 5 días calendario, salvo justificativo debidamente aprobado por la DGRM, caso contrario se considerará una causal de resolución de contrato.

La revisión de los productos y la emisión de informe técnico de aprobación u observaciones por parte de la DGRM se desarrollará en un plazo que no superará los 10 días hábiles, y el plazo de ajuste de las observaciones y presentación del producto subsanando las observaciones por parte del consultor no superará los 10 días hábiles. Cada producto podrá ser revisado hasta 3 veces. Si en su tercera revisión el contenido del producto no es satisfactorio para la DGRM, por ser considerados insuficientes los ajustes realizados, dicha situación se considerará como causal de resolución de contrato.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tal como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, programas de computación y demás documentación generada será de propiedad exclusiva de del Ministerio de Relaciones Exteriores, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la presente consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por el consultor sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato.

El consultor deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución del servicio sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto. El tiempo de duración de la consultoría será hasta el 10 de Diciembre a partir de la firma del contrato.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría asciende a un monto total de 50.000 Bs. (Cincuenta mil 00/100 bolivianos), que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado al Convenio 81040139 PBCC – Fase II, desembolsados en montos parciales contra la aprobación de los productos a ser presentados de acuerdo al siguiente cronograma:

PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN POR PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
Producto N° 1	Hasta los 30 días calendario de firmado el contrato.	20%
Producto N° 2	Hasta los 60 días calendario de firmado el contrato.	40%
Producto N° 3	Hasta el 10 de diciembre de 2018.	40%

Es responsabilidad del(a) consultor(a) el pago de los impuestos de ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con NIT 1018325026.

Así mismo el (la) consultor(a) deberá cumplir con la normativa que corresponda relacionada a las AFP y Seguridad Social, mismas que son de su exclusiva responsabilidad.



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, pudiendo realizar viajes al interior del país, cuando sea necesario, cuyo costo de pasajes y viáticos estará incluido dentro del costo de contrato de consultoría; en caso que los viajes no hayan sido previstos inicialmente, los mismos podrán ser cargados al Convenio N° 81040139, de acuerdo al POA de la gestión. El consultor trabajará en el horario y lugar acordado con la DGRM y deberá disponer del material e instrumentos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

10. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A

A. REQUISITOS

A1. Formación académica (Excluyente).

Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Académico en el ámbito de las ciencias: sociales, relaciones internacionales o derecho internacional público.

A2. Formación profesional adicional (No excluyente).

Post Grado: Doctorado o maestría en derecho internacional o temas relacionados.

Cursos en:

- Relaciones internacionales-multilaterales.
- Derecho de las Naciones Unidas.
- Resolución de conflictos, paz y desarrollo.
- Negociación internacional.

A3. Experiencia profesional (Excluyente)

Experiencia laboral general

Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años en entidades públicas o privadas debidamente acreditada en Relaciones Internacionales.

Experiencia laboral específica

Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en entidades públicas y/o privadas en el área de: relaciones internacionales multilaterales y/o, sistema de Naciones Unidas, derechos humanos, y/o pueblos indígenas u otros similares relacionadas con la consultoría.

Nota: La **experiencia laboral general y específica** se evaluará a partir de la fecha de emisión del Título Académico, Profesional, o en Provisión Nacional. Se verificará la información con: certificados de cumplimiento de contrato, certificados de trabajo u otro documento que acredite las fechas de inicio y finalización del trabajo.

A5. Otras cualidades requeridas (no ponderadas)

- a) Alto compromiso con la Constitución y las políticas del Estado.
- b) Responsabilidad, organización y disposición al servicio público.
- c) Proactividad y creatividad.



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- d) Pensamiento crítico y analítico.
- e) Capacidad de trabajo en equipo mediante la coordinación colectiva e iniciativa individual.
- f) Capacidad para relacionarse con actores y organizaciones locales, comprendiendo la dinámica social de las comunidades indígena originario campesinas.
- g) Disponibilidad de viajes al interior del país, incluyendo sitios rurales.
- h) Manejo de paquetes informáticos en ambiente Windows mínimamente a nivel de usuario (Word, Excel, correo electrónico, navegación de internet).
- i) Capacidad para transmitir conocimientos.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	CRITERIO
A. REQUISITOS MÍNIMOS	PONDERADO
A1. Formación Académica (excluyente):	10
Licenciatura con Título en Provisión Nacional o Título Académico en el ámbito de las ciencias: sociales, relaciones internacionales o derecho internacional público.	10
A2. Formación profesional adicional (no excluyente)	30
Post Grado:	
Doctorado en temas de derecho internacional o temas relacionados	12
Maestría en temas de derecho internacional o temas relacionados.	10
Cursos:	
- Relaciones internacionales-multilaterales.	2
- Derecho de las Naciones Unidas.	2
- Resolución de conflicto.	2
- Paz y desarrollo.	2
A3. Experiencia profesional	40
Experiencia laboral general	
Mínima de cuatro (4) años en entidades públicas o privadas debidamente acreditada en Relaciones Internacionales.	20
Experiencia laboral específica	
Mínima de dos (2) años en entidades públicas y/o privadas en el área de: relaciones internacionales multilaterales, y/o sistema de Naciones Unidas, y/o derechos humanos, pueblos indígenas u otros similares relacionadas con la consultoría.	20
A4. Entrevista o examen	20
<ul style="list-style-type: none">• Entrevista o examen de acuerdo a la temática de la consultoría. (Se habilitara el postulante con un puntaje mínimo de 55 pts. en la sumatoria de los numerales A1, A2 y A3)	20
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

12. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Fotocopia del NIT actualizado con fotografía (No excluyente).
- Hoja de vida documentada y firmada (de acuerdo a formulario).



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Fotocopia del certificado o título en provisión nacional de acuerdo al nivel de formación que tenga el postulante.

En caso de ser adjudicado, el postulante presentará sus originales a objeto de cotejar con las fotocopias, el incumplimiento de esta acción descalificará la postulación.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS.